

Indicis de absentismo semestral	Escalón	Días 1 a J	Día 4 al 20 Ptas./Día	Día 21 en adelante Ptas./Día
	G	2.320	976	300
	H	2.382	1.003	312
	I	2.430	1.025	322
	J	2.576	1.084	343
	K	2.709	1.143	360
	L	2.817	1.196	381
	M	2.973	1.266	402
	N	3.109	1.326	425
	O	3.267	1.389	450
	P	3.482	1.487	494
Más del 3 por 100		0	0	0

Art. 3.º *Nupcialidad y natalidad.*

Nupcialidad: 26.086 pesetas.

Natalidad: 18.444 pesetas.

Artículo 4.º *Deficientes psíquicos.*

a) 64.299 pesetas.

b) 85.290 pesetas.

c) 106.180 pesetas.

Art. 5.º *Seguro de vida.*

Escalón	Pesetas
A	671.521
B	754.060
C a F	838.637
G a J	881.435
K a M	1.006.772
N a P	1.173.888

Artículo 7.º 4.º *Ayuda de estudios.*—El importe por la ayuda de clases particulares se establece en 12.090 pesetas.Art. 8.º 5.º *Becas.*

Nivel de estudios	Importe beca-base
A	6.522
B	8.063
C	10.651
D	16.115
E	21.710
F	27.292

VICASA

Madrid y delegaciones comerciales

RETRIBUCIONES MÍNIMAS ANUALES GARANTIZADAS SIN ANTIGÜEDAD AL 1 DE ENERO DE 1989

Personal empleado

Escalón	Salario Convenio 12 meses	Gratificación reglamentaria 2 meses	PGO (3.250 ptas./punto) 14 meses	Número de puntos P.G.O.P.	Participación beneficios	Total anual garantizado al 1/1/89
A	1.188.600	198.100	68.250	1,5	16.568	1.471.518
B	1.267.500	211.250	91.000	2	17.113	1.586.863
C	1.336.200	222.700	91.000	2	17.113	1.667.013
D	1.383.000	230.500	91.000	2	17.113	1.721.613
E	1.432.200	238.700	91.000	2	17.113	1.779.013
F	1.462.200	243.700	102.375	2,25	17.658	1.825.933
G	1.494.000	249.000	113.750	2,5	18.421	1.875.171
H	1.526.400	254.400	113.750	2,5	18.421	1.912.971
I	1.557.600	259.600	113.750	2,5	18.421	1.949.371
J	1.657.800	276.300	113.750	2,5	18.421	2.066.271
K	1.728.000	288.000	136.500	3	19.620	2.172.120
L	1.807.800	301.300	136.500	3	19.620	2.265.220
M	1.916.700	319.450	136.500	3	19.620	2.392.270
N	1.990.800	331.800	159.250	3,5	21.037	2.502.887
O	2.094.900	349.150	159.250	3,5	21.037	2.624.337
P	2.245.800	374.300	159.250	3,5	21.037	2.800.387

13331 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.623/1988, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Gallego Ferrer, funcionario destinado en la Tesorería de la Seguridad Social de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo número 3.623/1988, contra las Resoluciones de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento baremado, y de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento baremado de la Tesorería General y Territorial de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de mayo de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

13332 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 197/89, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por don Manuel García González el recurso contencioso-administrativo número 197/89, contra las Resoluciones de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento baremado y de 28 de noviembre por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 16 de mayo de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

13333 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3947/88, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Moreno González, funcionario destinado en el Instituto Social de la Marina de Huelva, el recurso contencioso-administrativo número 3947/88, contra las Resoluciones de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento baremado y de 18 de octubre de 1988 por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento del Instituto Social de la Marina.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.